

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0755/000/18/0245/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2. Bajo posterior de la casa número 47 de la calle Santiago Apóstol, de Hospitalet de Llobregat, se compone de recibidor, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo. Mide la superficie de 41 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y resto de la finca de que procede; por la izquierda, con finca de doña Josefa Nebot García, y por el fondo o espaldal, con patio de luces y finca de doña Rosa Angrill Sapés.

Coficiente: 11,84 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 508, libro 508, folio 112, finca número 41.510-A.

Tipo de la subasta: 10.030.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 19 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Montserrat del Toro López.—23.569.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Wolkwagem Finance, Socie-

dad Anónima», contra don Pedro Bauza Simo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0428000015017497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio que tiene su frente en la calle Isaac Peral, de la colonia de Can Picafort, término de Santa Margarita, con acceso a dicho local por paseo Mallorca. Mide 98,79 metros cuadrados. Es el número 2 bis de orden. Inscrita al tomo 3.547, libro 310 de Santa Margarita, folio 216, finca 15.943.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de mayo de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—23.537.

INCA

Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Luis Acedo Fuentes, doña María Rosa Ciudad Gil, don Miguel Ángel Bermejo Benallas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0428000018030998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 47 de orden. Vivienda número 7 del tercer piso del edificio sito en la calle Mostazaf, 88, de Inca.

Inscrita al tomo 3.569, folio 149, libro 485 de Inca, finca número 14.845-N.

Tipo de subasta: 11.220.000 pesetas.

Dado en Inca a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—El Secretario.—23.571.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1998, a instancia de Sa Nostra, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra «Weterings, Sociedad Limitada» y don Max Cornelis Petrus Weterings, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 12 de julio de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 6 de septiembre de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 4 de octubre de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.465.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018457-98.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, seca e indivisible, sita en Pollença, de cabida unas 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al folio 213 del tomo 3.472, libro 396 de Pollença, finca número 12.381-N.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1999.—El Secretario.—23.564.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad número 903/1995, a instancia de Caja Rural de Canarias, contra doña Isabel Morales Peralta y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 38.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial, con el número 3, sito en la primera planta del edificio sito en el paseo de las Canteras, número 9 y Sagasta, número 45, de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 187 metros 50 decímetros cuadrados, valorada en 38.400.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, folio 103, tomo 1.674, libro 152, finca 14.435.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—23.513.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 677/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Domingo Valido Vega y doña Isabel Vega Vega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.924.002 pesetas el lote número 1, en 1.957.500 pesetas el lote número 2, en 11.675.600 pesetas el lote número 3, en 5.666.100 pesetas el lote número 4 y en 5.666.100 pesetas el lote número 5. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto,

una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Finca número 9.768, antes 44.698, folio 187, libro 109, sección cuarta, tomo 1.953, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Urbana 41. Vivienda situada en la planta tercera, segunda de viviendas del portal número 4 de gobierno de la calle General Goded, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se le distingue sobre la puerta con la letra C, y está situada a la izquierda, mirando hacia la calle. Ocupa una superficie de 121 metros 40 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 19.924.002 pesetas.

Lote 2. Finca número 23.981, antes 44.640, folio 212, libro 612, sección primera, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Urbana 12. Plaza de garaje señalada con el número 12, situada en la planta de sótano del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 14 metros 50 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 1.957.500 pesetas.

Lote 3. Finca número 763, folio 177, libro 216, tomo 1.630, sección primera, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Urbana número 16. Local comercial en la planta baja semisótano del ala o cuerpo C del complejo residencial denominado «Aloe», emplazada sobre la parcela de terreno integrada por los números 1 y 2 del lote 58 de la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa los módulos 23 y 24, con superficie total de 68 metros 68 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 11.675.600 pesetas.

Lote 4. Finca número 765, folio 52, libro 265, tomo 1.679, sección primera, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Urbana número 17. Local comercial en la planta semisótano del ala o cuerpo C del complejo residencial denominado «Aloe». Ocupa el módulo número 25, con una extensión superficial de 33 metros 33 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 5.666.100 pesetas.

Lote 5. Finca número 767, folio 53, libro 265, tomo 1.679, sección primera, del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Urbana número 21. Local comercial en la planta semisótano del ala o cuerpo D del complejo residencial denominado «Aloe». Ocupa el módulo número 35, con una extensión superficial de 33 metros 33 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 5.666.100 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de mayo de 1999.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—23.520.